

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del puesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 11 de julio de 1942 relativa a nombramiento de Concejales en los Ayuntamientos no cabeza de partido menores de 3.000 habitantes, y Juntas Administrativas de Entidades locales menores de cualquier población.

Ilmo. Sr.: Circunstancias del momento aconsejaron dictar la Orden de este Ministerio de 21 de junio de 1939, por la que se delegó en los Gobernadores civiles la facultad de designar Concejales en los Ayuntamientos no cabeza de partido, siempre que la población del término municipal no exceda de 3.000 habitantes, así como los componentes de las Juntas Administrativas de las Entidades locales menores con igual limitación de población. Al momento presente, razones, si no de signo contrario, sí de índole diversa, hacen estimar necesario a este Ministerio el dejar en suspenso la repetida delegación, restituyendo todo su vigor, en lo que a nombramiento de Concejales se refiere, a la Orden de 30 de octubre de 1937.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único. A partir de la publicación de la presente Orden, queda en suspenso la aplicación de la de 21 de junio de 1939, restituyendo a este Ministerio la facultad delegada en los Gobernadores Civiles para el nombramiento de Concejales en los Ayuntamientos no cabeza de partido menores de 3.000 habitantes y Juntas Administrativas de Entidades locales menores de cualquier población.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de julio de 1942.

GALARZA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio, señor encargado del despacho de la Dirección General de Administración Local y señores Gobernadores Civiles.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 26 de julio.)

(G. C.—3.039)

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Designando a los Secretarios de Administración Local, de segunda categoría, que se citan, para las plazas que se relacionan.

En uso de las atribuciones que a esta Dirección General confiere el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de noviembre de 1940 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre siguiente), y en resolución del concurso general convocado en 13 de noviembre de 1941, ha efectuado las siguientes designaciones de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

Número de orden, 81; apellidos y nombre, Aymat González (D. José María); Ayuntamiento donde se le adjudica la plaza, Leganés (Madrid).

Número de orden, 103; apellidos y nombre, Blanco Ferosell (D. Gregorio); Ayuntamiento donde se le adjudica la plaza, Cenicientos (Madrid).

Número de orden, 168; apellidos y nombre, Carrillo Encio (D. Ignacio María); Ayuntamiento donde se le adjudica la plaza, Ciempozuelos (Madrid).

Número de orden, 276; apellidos y nombre, Fernández Mesas (D. Vianor); Ayuntamiento donde se le adjudica la plaza, Villacanejos (Madrid).

Número de orden, 344; apellidos y nombre, García Renedo (D. Fausto); Ayuntamiento donde se le adjudica la plaza, Morata de Tajuña (Madrid).

Número de orden, 351; apellidos y nombre, García Valiente (D. Ramón); Ayuntamiento donde se le adjudica la plaza, Carabaña (Madrid).

Número de orden, 379; apellidos y nombre, González Calero Carrascosa (don Francisco); Ayuntamiento donde se le adjudica la plaza, Fuenlabrada (Madrid).

Número de orden, 416; apellidos y nombre, Herranz Sanz (D. Federico); Ayuntamiento donde se le ad-

judica la plaza, Torrelaguna (Madrid).

Número de orden, 460; apellidos y nombre, Langa Gallego (D. José); Ayuntamiento donde se le adjudica la plaza, Chinchón (Madrid).

Número de orden, 520; apellidos y nombre, Martínez García (D. Federico M.); Ayuntamiento donde se le adjudica la plaza, Pinto (Madrid).

Número de orden, 558; apellidos y nombre, Milano García (D. Emilio); Ayuntamiento donde se le adjudica la plaza, Arganda (Madrid).

Número de orden, 584; apellidos y nombre, Morales Caravantes (don Francisco); Ayuntamiento donde se le adjudica la plaza, El Pardo (Madrid).

Número de orden, 654; apellidos y nombre, Panizo Fernández (D. Nemesio); Ayuntamiento donde se le adjudica la plaza, Villa del Prado (Madrid).

Número de orden, 705; apellidos y nombre, Prieto Herrero (D. Ignacio); Ayuntamiento donde se le adjudica la plaza, Navalcarnero (Madrid).

Número de orden, 821; apellidos y nombre, Santos Olalla (D. Joaquín); Ayuntamiento donde se le adjudica la plaza, Valdemoro (Madrid).

Número de orden, 867; apellidos y nombre, Torres Rojo (D. Paulino); Ayuntamiento donde se le adjudica la plaza, Cercedilla (Madrid).

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de agosto.)

(G. C.—3.244)

Circular por la que se dispone se publique en Suplemento el «Escalafón provisional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.»

Se hace saber a los Ayuntamientos, Colegios Nacional y Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, funcionarios y a los interesados en general, que, como Suplemento al número del «Boletín Oficial del Estado» en que se inserta la presente Orden circular, se publica el Escalafón provisional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y que a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Ofi-

cial del Estado» empieza a contarse el plazo de treinta días hábiles que se conceden para entablar reclamaciones, debidamente fundamentadas, contra inclusiones o exclusiones indebidas, o errores, ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación.

Madrid, 23 de julio de 1942.—El Jefe encargado del despacho, José María Fluxá.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de agosto.)

(G. C.—3.292)

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

SECCION PRIMERA

CIRCULAR

En cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, cuando sea capturada una paloma mensajera anillada, el señor Alcalde del término municipal donde esté custodiada deberá dar cuenta al Excmo. Sr. Capitán General de la Región, detallando con toda minuciosidad cuantos datos contuviera, y, caso de que porteara alguna inscripción distinta a la del anillo o anillos y unida a ellos, retenga ésta para ser entregada a dicha Autoridad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y debido cumplimiento de lo ordenado por parte de los Sres. Alcaldes, Guardia Civil y demás Autoridades dependientes de la mía.

Madrid, 19 de agosto de 1942.—El Secretario general encargado del despacho, Acacio Avia.

(G. C.—3.325)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 17 del actual, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las ho-

ras de diez a doce, la ejecución de las obras de transformación de un pabellón en salón de actos, recreo y visitas, en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 39.981,85 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 12 de septiembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado; clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del Presupuesto de contrata, o sea 799,63 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 19 de agosto de 1942.—El Secretario, Filiberto López.

(O.—3.477)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 17 del actual, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras del puente sobre el

río Guadarrama, en la carretera de El Escorial a Villanueva del Pardillo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 19 de agosto de 1942.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra.

(O.—3.474)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de pavimentación con hormigón mosaico de la carretera de la estación de Robledo de Chavela a San Lorenzo del Escorial (travesía de San Lorenzo), ejecutadas por el contratista don Pedro de Elejabeitia y Basáñez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 19 de agosto de 1942.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra.

(O.—3.476)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción de un pabellón para cremación de basuras y servicios del personal obrero en el Colegio de la Paz, ejecutadas por el contratista don José Gutiérrez García, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 19 de agosto de 1942.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra.

(O.—3.475)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

Negociado de Ensanche

Aprobado en principio por la Comisión Municipal Permanente y el Pleno, en sesiones de 23 de julio de 1941, el proyecto de alineaciones y rasantes del extremo NO. del barrio de Vallehermoso, formado por la Dirección de Arquitectura Municipal, por el presente se anuncia al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la vigente ley de

Ensanche y en el 11 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, para que durante el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse en el Registro general de esta Secretaría las reclamaciones que se estimen oportunas; estando el expediente de manifiesto en la expresada Dirección (calle de los Señores de Luzón, 1) para su examen por las personas a quienes interese el proyecto.

Madrid, 20 de agosto de 1942.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—3.478)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Dirección Técnica de Recursos y Distribución.—Sección: Precios y Mercados.—Núm. 90503.—Conservas vegetales.—Envasado y precios.

CIRCULAR NUM. 318

En la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 13 de mayo de 1942, publicada en el «Boletín Oficial» del 15 del mismo mes, por la que se regulan los precios de las conservas vegetales, envasadas en vidrio o pastas cerámicas, se daba un plazo de treinta días para que los fabricantes de conservas presentaran a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio los tipos de frascos que hubieran de emplear, con objeto de unificar y regular los precios de estos envases.

Cumplido dicho plazo, se establecen las siguientes condiciones:

Se distinguirán dos grupos de envases, denominados primer grupo o normales y segundo grupo o de lujo.

Los precios máximos que los fabricantes podrán fijar como de venta al público para el primer grupo o normales, serán los siguientes:

Hasta 200 cc. inclusive...	2,15 ptas.
De 201 » a 400 cc.	2,50 »
De 401 » a 600 »	3,25 »
De 601 » a 800 »	4,35 »
De 801 » a 1.000 »	5,00 »
De 1.001 » a 1.500 »	5,50 »
De 1.501 » a 2.000 »	6,00 »
De 2.001 » a 2.500 »	6,50 »

La devolución de estos frascos por parte del comerciante se verificará por cajas completas, con un peso total mínimo de 50 kilos y en perfectas condiciones de embalaje, para evitar roturas, siendo los gastos de embalaje y acarreo, hasta la estación de ferrocarril más próxima, de cuenta del fabricante.

En los casos que los fabricantes señalen precios de venta al público superiores a los fijados como máximos en el primer grupo, se considerará el frasco como de lujo o segundo grupo, y en este caso, el fabricante al comerciante y éste al público, quedan obligados a reintegrar la totalidad del valor fijado para el envase de que se trate, siendo las condiciones de devolución de envases las mismas que para el primer grupo, a excepción del plazo de devolución, que, para el segundo grupo, se considerará indefinido.

Con relación a forma o configuración de los frascos, podrá ser la que el fabricante estime más conveniente, atendiendo siempre a la mayor sencillez y economía.

Los fabricantes extenderán sus facturas con arreglo a las normas precisas que dictará la ya indicada Secre-

taria General Técnica y que serán comunicadas a los fabricantes por medio de sus representaciones.

Para conocimiento y cumplimiento de la presente Circular dará V. I. las órdenes que considere oportunas.

Madrid, 24 de julio de 1942.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de Industria y Comercio, Agricultura y Gobernación.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas y Director general de Ganadería.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilustrísimos señores Comisarios de Recursos.

(G. C.—3.322)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Chinchón

Concepto de Rústica. (Varios años.)

VILLAMANRIQUE

Don David Sánchez Bolaños, Doctor en Derecho, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hago saber: Que en los trámites de apremio que sigo en expresado pueblo por el concepto expresado y varios años, he embargado a los deudores que a continuación se expresan las fincas siguientes:

Argimiro Bernaldo Playa; polígono 4; parcela 18; un secano cereal, al sitio Chacón.—Josefa Bernaldo Mingo; polígono 10; parcela 8; un secano cereal, al sitio Almendros.—Josefa Bernaldo Mingo; polígono 17; parcela 20; un secano cereal, al sitio Los Cotos.—Genaro Belinchón Mingo; polígono 12; parcela 113; un secano viña, al sitio La Huelga.—Genaro Belinchón García; polígono 12; parcela 144; un secano cereal, al sitio La Huelga.—Marqués de Corbera; polígono 18; parcela 59; un secano cereal, al sitio Cañada Moros.—Marqués de Corbera; polígono 12; parcela 93; un secano viña, al sitio La Huelga.—Marqués de Corbera; polígono 11; parcela 27; un secano cereal, al sitio Los Almendros.—Marqués de Corbera; polígono 11; parcela 31; un secano cereal, al sitio Almendros.—Dionisio Cruz Martínez; polígono 12; parcela 97; un secano viña, al sitio La Huelga.—Dionisio Cruz Martínez; polígono 12; parcela 122; un secano viña, al sitio La Huelga.—Juana González; polígono 12; parcela 87; un secano viña, al sitio La Huelga.—Juana González; polígono 12; parcela 88; un secano, al sitio La Huelga.—Manuela Fernández Horcajada; polígono 12; parcela 100; un secano viña, al sitio La Huelga.—Rodríguez González Sáez; polígono 12; parcela 91; un campo (pastos), al sitio La Huelga.—Rodríguez González Sáez; polígono 12; parcela 92; un secano viña, al sitio La Huelga.—Rodríguez González Sáez; polígono 17; parcela 42; un secano cereal, al sitio Las Eras.—Telesforo Gurruchaga Vara; polígono 17; parcela 177; un secano cereal, al sitio Barranquillo.—Telesforo Gurruchaga Vara; polígono 17; parcela 110; un secano cereal, al sitio Los Bodegones.—Adrián Gutiérrez Belinchón; polígono 2; parcela 30; un secano cereal, al sitio Camino Juan Pozuelo.—Isidro Martínez Zapata; polígono 4; parcela 100; un secano cereal, al sitio Cuesta del Colmenar.—Isidro Martínez Zapata; polígono 12; parcela 106; un secano viña, al sitio La Huelga.—Isidro Martínez Zapata; polígono 7; parcela 55.

un secano cereal, al sitio Valdantamor.—Valentín Martínez Zapata; polígono 6; parcela 26; un secano cereal, al sitio Pozo.—Isidro Martín Zapata; polígono 12; parcela 109; un secano, al sitio La Huelga.—Valentín Martínez Zapata; polígono 7; parcela 54; un secano cereal, al sitio Valderretanos.—Pilar de la Rubia C.; polígono 6; parcela 9; un secano cereal, al sitio Camino Hornillos. Pilar de la Rubia; polígono 6; parcela 45; un secano cereal, al sitio Eras.—Pilar de la Rubia C.; polígono 8; parcela 18; un secano cereal, al sitio Valdérretamoso.—Pilar de la Rubia Castellanos; polígono 17; parcela 132; un secano cereal, al sitio Bodegones.—Pilar de la Rubia Castellanos; polígono 17; parcela 149; un secano cereal, al sitio Bodegones. Pilar de la Rubia Castellanos; polígono 17; parcela 167; un secano olivar, al sitio Bodegones.—Pilar de la Rubia Castellanos; polígono 17; parcela 57; un secano cereal, al sitio Cañada de los Moros.—Pilar de la Rubia Castellanos; polígono 7; parcela 48; un secano viña, al sitio Olivar de Arriba.—Raimundo Martínez; polígono 5; parcela 4; un secano cereal, al sitio Gamonares.—Raimundo Martínez; polígono 5; parcela 12; un secano cereal, al sitio Gamonares.—Raimundo Martínez; polígono 5; parcela 13; un secano cereal, al sitio Gamonares.—Raimundo Martínez; polígono 11; parcela 24; un secano cereal, al sitio Almendros.—Manuel Otero Fernández; polígono 7; parcela 26; un secano cereal, al sitio Cementerio.—Manuel Otero Fernández; polígono 12; parcela 95; un secano, al sitio La Huelga.—Manuel Otero Fernández; polígono 12; parcela 96; un secano viña, al sitio La Huelga.—Domingo Otero Panadero; polígono 12; parcela 116; un secano viña, al sitio La Huelga.

Lo que hago público para conocimiento de los deudores o sus usufructuarios y demás derechohabientes, a fin de que concurran en el expediente de apremio en el plazo de ocho días pasados los cuales sin hacerlo, se les decretará el apremio en su rebeldía a todos sus efectos de notificaciones. Chinchón, 7 de agosto de 1942.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Ministerio de Hacienda

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Relación de los «Depósitos necesarios en metálico sin interés», constituidos en la Delegación de Hacienda de Madrid, como Sucursal de esta Caja, durante la guerra, con expresión de su importe y valor actual de los mismos, de acuerdo con la valoración dispuesta por la Orden de este Ministerio de 31 de diciembre de 1931 y Circular de la Dirección General del Tesoro de 12 de enero del presente año (B. O. del 15), y que se publica en este BOLETÍN de la provincia de Madrid, para que los imponentes y autoridades a cuya disposición estuvieren constituidos, conozcan su nueva valoración.

Fecha.—Números de registro y de entrada.—Titular.—Importe.—Porcentaje.—Valor actual del depósito.

(Continuación.)

13 mayo 1938.—719.—225.—Luis de Miguel Pulis.—2.044,90.—20 por 100.—408,98 pesetas.

13 mayo 1938.—720.—226.—Nico-

lás Acebedo.—2.153,75.—20 por 100.—430,75 pesetas.

13 mayo 1938.—721.—227.—Fernando Parra Sánchez.—500.—20 por 100.—100 pesetas.

16 mayo 1938.—722.—229.—F. R. Campesinos e Industrias.—500.—20 por 100.—100 pesetas.

18 mayo 1938.—723.—230.—Previsores Construcción, S. A.—1.493,02.—20 por 100.—298,60 pesetas.

18 mayo 1938.—724.—231.—La misma.—1.761,01.—20 por 100.—Pesetas 352,20.

19 mayo 1938.—725.—232.—Joaquín Argote Sagastume.—20,25.—20 por 100.—4,05 pesetas.

19 mayo 1938.—726.—233.—El mismo.—5,00.—20 por 100.—1,00 pesetas.

19 mayo 1938.—727.—234.—S. E. Balanzas y Básculas, S. A.—Pesetas 20.565,25.—20 por 100.—4.113,05 pesetas.

20 mayo 1938.—728.—235.—Juan Infante y de Ortiz.—74.—20 por 100.—14,80 pesetas.

23 mayo 1938.—731.—239.—Francisco de Andrés.—2.050,90.—20 por 100.—410,18 pesetas.

24 mayo 1938.—736.—244.—Luciano Morera García.—1.483.—20 por 100.—296,60 pesetas.

24 mayo 1938.—738.—246.—C. V. Colect. Juan Ruiz.—8.046.—20 por 100.—1.609,20 pesetas.

25 mayo 1938.—739.—247.—Eugenio Rodríguez Rodríguez.—250.—20 por 100.—50 pesetas.

26 mayo 1938.—742.—250.—Cooperativa Electra, Madrid.—Pesetas 888.691,19.—20 por 100.—177.738,23 pesetas.

30 mayo 1938.—744.—255.—Juan Infante y de Ortiz.—16.881,98.—20 por 100.—3.376,39 pesetas.

31 mayo 1938.—745.—256.—Manuel Villahermosa.—250.—20 por 100.—50 pesetas.

2 junio 1938.—747.—258.—La Equitativa, F. Rosillo, S. A.—Pesetas 36.234,56.—20 por 100.—7.246,91 pesetas.

6 junio 1938.—753.—266.—Rogelio de Madariaga.—358.600.—20 por 100.—71.720 pesetas.

7 junio 1938.—754.—269.—Pedro Alvarez Castellanos.—300.—20 por 100.—60 pesetas.

7 junio 1938.—755.—268.—El mismo.—4.905.—20 por 100.—981 pesetas.

7 junio 1938.—756.—269.—Vicente Cortés García.—250.—20 por 100.—50 pesetas.

7 junio 1938.—757.—270.—Antonio Martín de Blas.—500.—20 por 100.—100 pesetas.

8 junio 1938.—760.—273.—Banco de España.—50.—20 por 100.—10 pesetas.

8 junio 1938.—761.—274.—El mismo.—50.—20 por 100.—10 pesetas.

8 junio 1938.—763.—276.—Banco Alemán Transatlántico.—40.695,30.—20 por 100.—8.139,06 pesetas.

9 junio 1938.—764.—278.—Natalio Palacios Rodríguez.—80.—20 por 100.—16 pesetas.

10 junio 1938.—765.—279.—Joaquín Argote Sagastume.—500.—20 por 100.—100 pesetas.

10 junio 1938.—766.—280.—El mismo.—2.000.—20 por 100.—400 pesetas.

11 junio 1938.—767.—281.—B. G. de la América del Sur, S. A.—Pesetas 5.300,61.—20 por 100.—1.060,12 pesetas.

11 junio 1938.—769.—283.—Pag. Hd.º Drag. Caballería núm. 1.—463.—20 por 100.—92,60 pesetas.

15 junio 1938.—770.—284.—Azu-

carera de Madrid, S. A.—25.337,80.—20 por 100.—5.067 pesetas.

16 junio 1938.—771.—285.—Ángeles Pastor Lázaro.—1.000.—200 pesetas.

17 junio 1938.—772.—287.—Esteban Parjas Pardo.—500.—20 por 100.—100 pesetas.

17 junio 1938.—773.—288.—Ángeles Pastor Lázaro.—1.000.—20 por 100.—200 pesetas.

17 junio 1938.—774.—289.—María Queipo Choza.—500.—20 por 100.—100 pesetas.

17 junio 1938.—777.—292.—Banco Previsores del Porvenir.—400.—20 por 100.—80 pesetas.

18 junio 1938.—778.—293.—Josefa Jaco Artura.—500.—20 por 100.—100 pesetas.

20 junio 1938.—780.—295.—Pedro Alvarez Castellanos.—10.843.—20 por 100.—2.168,60 pesetas.

20 junio 1938.—781.—296.—Tomas García Caro.—500.—20 por 100.—100 pesetas.

20 junio 1938.—782.—297.—Alejandro Uriza González.—2.000.—20 por 100.—400 pesetas.

22 junio 1938.—783.—298.—Carlos Falquina.—50,28.—20 por 100.—10,05 pesetas.

23 junio 1938.—785.—300.—Luis de Miguel Pulis.—166,45.—20 por 100.—33,29 pesetas.

23 junio 1938.—786.—301.—El mismo.—166,50.—20 por 100.—33,30 pesetas.

24 junio 1938.—788.—303.—José Rodríguez.—3,50.—20 por 100.—0,70 pesetas.

27 junio 1938.—789.—304.—Banco Mercantil e Industrial.—4.742.—20 por 100.—948,40 pesetas.

27 junio 1938.—790.—305.—Agustín González González.—600,95.—20 por 100.—120,19 pesetas.

28 junio 1939.—791.—306.—Pedro Alvarez Castellanos.—37.—20 por 100.—7,40 pesetas.

29 junio 1938.—793.—308.—A. P. Tribunal Ejército Centro.—21.938.—20 por 100.—4.387,60 pesetas.

1 julio 1938.—794.—310.—Pedro Pérez Alonso.—1.108,35.—10 por 100.—110,83 pesetas.

1 julio 1938.—795.—311.—Banco Hispano Americano.—441,30.—10 por 100.—44,13 pesetas.

2 julio 1938.—797.—314.—Isabel Esteban Martín.—2.000.—10 por 100.—200 pesetas.

2 julio 1938.—799.—316.—Director Dep. Int. Colmenar Viejo.—Pesetas 91.091,34.—10 por 100.—9.109,13 pesetas.

5 julio 1938.—800.—317.—Banco Industria y Comercio.—2.412,60.—10 por 100.—241,26 pesetas.

6 julio 1938.—802.—319.—Anselmo Manuel López.—506,25.—10 por 100.—50,62 pesetas.

6 julio 1938.—804.—322.—Pilar Paz Baygronoff.—2.000.—10 por 100.—200 pesetas.

7 julio 1938.—805.—323.—Atala Jadraque Gutiérrez.—24,75.—10 por 100.—2,47 pesetas.

8 julio 1938.—807.—325.—Francisco de Andrés.—19,280.—10 por 100.—1,928 pesetas.

9 julio 1938.—800.—327.—Secretario Juzgado Canillejas.—1.147.—10 por 100.—114,70 pesetas.

9 julio 1938.—810.—328.—Pedro Pérez Alonso.—87.—10 por 100.—8,70 pesetas.

11 julio 1938.—812.—330.—Esteban Penagos Pardo.—500.—10 por 100.—50 pesetas.

11 julio 1938.—813.—331.—Vicente Aparicio Ortega.—500.—10 por 100.—50 pesetas.

11 julio 1938.—814.—332.—José María Aguart Mano.—1.500.—10 por 100.—150 pesetas.

11 julio 1938.—815.—333.—Banco de España.—187,50.—10 por 100.—18,75 pesetas.

11 julio 1938.—816.—334.—El mismo.—187,50.—10 por 100.—18,75 pesetas.

11 julio 1938.—317.—335.—El mismo.—187,50.—10 por 100.—18,75 pesetas.

11 julio 1938.—818.—336.—El mismo.—281,25.—10 por 100.—28,12 pesetas.

11 julio 1938.—319.—337.—El mismo.—281,25.—10 por 100.—28,12 pesetas.

11 julio 1937.—319.—337.—El mismo.—281,25.—10 por 100.—28,12 pesetas.

11 julio 1938.—820.—341.—Agustí Gervás Lahera.—48.966.—10 por 100.—4.896,60 pesetas.

11 julio 1938.—821.—342.—Feliciano Cuesta Fernández.—423,75.—10 por 100.—42,37 pesetas.

11 julio 1938.—822.—343.—Rosa Rincón Perdiguero.—1.000.—10 por 100.—100 pesetas.

11 julio 1938.—824.—345.—Previsores Constr., S. A.—1.930,98.—10 por 100.—193,10.

11 julio 1938.—825.—346.—La misma.—1.442,94.—10 por 100.—144,29 pesetas.

11 julio 1938.—826.—347.—La misma.—1.643,41.—10 por 100.—164,34 pesetas.

11 julio 1938.—827.—348.—Banco Español de Crédito.—290,74.—10 por 100.—29,07 pesetas.

11 julio 1938.—828.—349.—El mismo.—267,41.—10 por 100.—26,74 pesetas.

11 julio 1938.—829.—350.—Francisco de Paula Rives.—1.439,35.—10 por 100.—143,93 pesetas.

11 julio 1938.—830.—351.—Gonzalo Valcárcel Gil.—5.000.—10 por 100.—500 pesetas.

11 julio 1938.—831.—352.—Simeón Martín García.—21.—10 por 100.—2,10 pesetas.

11 julio 1938.—835.—357.—Martín Muro Arroyo.—40,35.—10 por 100.—4,03 pesetas.

11 julio 1938.—836.—358.—Banco de Vizcaya.—3.500.—10 por 100.—350 pesetas.

11 julio 1938.—837.—359.—S. I. A. Contrabando Defraudación.—864.—10 por 100.—86,40 pesetas.

11 julio 1938.—839.—361.—Atala Jadraque Gutiérrez.—24,75.—10 por 100.—2,47 pesetas.

11 julio 1938.—840.—365.—El Fénix Austriacq.—8.000.—10 por 100.—800 pesetas.

11 julio 1938.—841.—366.—León Martín Granizo.—67,05.—10 por 100.—6,70 pesetas.

11 julio 1938.—842.—367.—Martín Muro Arroyo.—3.000.—10 por 100.—300 pesetas.

11 julio 1938.—843.—368.—Mónica Martínez.—1.000.—10 por 100.—100 pesetas.

11 julio 1938.—844.—369.—Luis de Miguel Pulis.—533,02.—10 por 100.—53,30 pesetas.

11 julio 1938.—845.—370.—El mismo.—166,50.—10 por 100.—16,65 pesetas.

11 julio 1938.—845.—370.—El mismo.—166,50.—10 por 100.—16,65 pesetas.

11 julio 1938.—846.—371.—Emilio Revuelta Rodríguez.—1.000.—10 por 100.—100 pesetas.

(Continuará.)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

ALPEDRETE

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento las siguientes subastas:

A las diez, pastos de la «Dehesa», bajo el tipo de tasación de diecisiete mil doscientas veintinueve pesetas.

A las diez y treinta, pastos del monte «Canal, Ladera y Entretérminos», bajo el tipo de tasación de siete mil trescientas veintinueve pesetas.

A las once, pastos del «Zaburdón, Peralejo y otros», bajo el tipo de tasación de cuatro mil dos pesetas.

Las subastas se celebrarán por medio de pliegos cerrados, que serán admitidos en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta media hora antes del acto de la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alpedrete, a 14 de agosto de 1942.
El Alcalde, Florencio Guillén.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., expédida en ... de ... de ..., enterado del anuncio de subasta de pastos del monte ..., se compromete a su adquisición por la cantidad de ... pesetas (en letra) y a cumplir las condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.324) (O.—3.473)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3.065

Rey Carrasco (Teodoro), hijo de Angel y de Matea, domiciliado últimamente en Andrés Huchell, número 1, comparecerá el día 27 de agosto, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo instruido contra el mismo y otro.

(B.—12.106)

3.066

En el juicio de faltas número 315 seguido por hurto contra Agustina Escudero Escudero, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, el día 3 de septiembre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Agustina Escudero Escudero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—12.182)

3.067

Pilar Fernández González, hija de Víctor y de Pilar, domiciliada últimamente en Elvira, 18, comparecerá el día diez de septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra la misma.

(B.—12.264)

3.068

Matilde Botella, domiciliada últimamente en Hortaleza, 42, comparecerá el día 10 de septiembre próximo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa a Justo Sanz Benito, instruido contra la misma.

(B.—12.258)

3.069

Julián Plaza García, hijo de Julián y de Rosa, domiciliado últimamente en barrio Usera, comparecerá el día 10 de septiembre próximo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra Secundino Fernández Fernández.

(B.—12.265)

3.070

Natividad Gómez Silvau, hija de Esteban y de Luisa, domiciliada últimamente en Santa Inés, 10, bajo, comparecerá el día 10 de septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra Mercedes Gómez Carrión.

(B.—12.255)

3.071

Ricardo Baños Sócrates Mirez, comparecerá el día 10 de septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por daños causados al tranvía número 550, instruido contra Ricardo Baños.

(B.—12.254)

3.072

Ana Merino Fernández, hija de Antonio y de Manuela, domiciliada últimamente en Fernández de la Hoz, número 74, comparecerá el día 10 de septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y vejación, instruido contra la misma.

(B.—12.253)

3.073

Felipe González Marco, hijo de Felipe y de Ana, domiciliado últimamente en el callejón de Leganitos, 4, comparecerá el día 10 de septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro a Rosa Rodríguez, instruido contra el mismo.

(B.—12.257)

3.074

Juan Ponce García, hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en Hortaleza, 27, comparecerá el día 10 de septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por atropello y vejación a Santiago Vellisco Amodia, instruido contra el mismo.

(B.—12.256)

3.075

Carmen N., maestra de escuela, comparecerá el día 10 de septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones a Miguel Beltroa López, instruido contra la misma.

(B.—12.259)

3.076

Julián García, domiciliado últimamente en Jesús del Gran Poder, 18, comparecerá el día 10 de septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por daños causados en el tranvía número 550, instruido contra Ricardo Baños.

(B.—12.261)

3.077

María Josefa Cruz Fernández, comparecerá el día 10 de septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro a Rogelio Rodríguez Barbero, instruido contra la misma.

(B.—12.260)

3.078

Jesús Jiménez Luzón, asistido de su madre, hijo de Cándido y de Leonor, domiciliado últimamente en Dos Hermanas, 7, comparecerá el día 10 de septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones al mismo por atropello, instruido contra Fernando Criado Villamur.

(B.—12.263)

3.079

Alfonso Carrera Bellisco, hijo de Alfonso y de Juana, domiciliado últimamente en Tesoro, 10, comparecerá el día 10 de septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por usurpación de funciones, instruido contra el mismo.

(B.—12.262)

3.080

Gómez Merchán (Amparo), hija de Mateo y de Elvira, domiciliada últimamente en Pi y Margall, 34 (Puente de Vallecas), comparecerá el día 10 de septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto instruido contra la misma.

(B.—12.224)

3.081

González Vázquez (José), hijo de Cecilio y de Blasa, domiciliado últimamente en Francisco Ricci, 10, bajo derecha, comparecerá el día 10 de septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por daños instruido contra el mismo.

(B.—12.223)

3.082

Lorenzo Pascua (Pilar), hija de Ricardo y de Camila, domiciliada últimamente en la calle de Francisco Ricci, 10, bajo derecha, comparecerá el día 10 de septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por daños instruido contra José González Vázquez.

(B.—12.222)

3.083

Juárez Serrano (Alejandro), hijo de Francisco y de Carmen, sin domici-

lio, comparecerá el día 10 de septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto instruido contra el mismo.

(B.—12.221)

3.084

De Frutos Ballesteros (Julio), hijo de Cándido y de María, domiciliado últimamente en Carnicer, núm. 20 (Cuatro Caminos), comparecerá el día 10 de septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo instruido contra el mismo y otro.

(B.—12.220)

3.085

Gadeo Iglesias (Rosa), sin domicilio, comparecerá el día 10 de septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto instruido contra varias.

(B.—12.225)

3.086

En el juicio de faltas seguido por hurto con el número 444-42, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día diecisiete de septiembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Leoncio Ruiz Fernández, de veintiún años, soltero, hijo de Gregorio y Emilia, natural de Ciudad Real, que aparece como denunciado.

(B.—12.054)

3.087

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el número 347-42, se ha acordado en providencia de hoy, la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día diecisiete de septiembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Fernández González, de treinta y cinco años, natural de Badajoz, hijo de Juan y Práxedes, y a Teodora López Montoya, de treinta y dos años, natural de Albacete, hija de Emilio y Antonia, que aparecen como denunciante y denunciada, respectivamente.

(B.—12.005)

3.088

En el juicio de faltas número 609 del año 1942, seguido por hurto contra Ascensión Expósito del Carmen y otros, se ha acordado en la providencia de hoy, la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar en este Juzgado, el día cinco de septiembre próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Ascensión Expósito del Carmen, Gabriela Bullido Palencia, Manuela Bullido Palencia, Amparo Martínez Martínez, Antonio Rodríguez Garrido, María Martín Monje, Isabel Cámara Garrigos, Victoria Zamora Montero, Paula Varela García, Serafina Núñez Pérez, Victoria Manzano Sastre, Felisa García Velázquez, Ramona Cuadrado Lastanao, Esperanza Sánchez Manrique y Encarnación Rodríguez Martínez, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—12.311)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202